

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL , QUE SE CONVOCARÁN 2026.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la maquetación, impresión y embolsado de los cuadernillos de los exámenes de la parte A de la prueba del procedimiento selectivo (parte práctica), la impresión de etiquetas adhesivas para las bolsas de seguridad y la impresión de etiquetas adhesivas identificativas de exámenes, así como la recogida, custodia, transporte y entrega de los exámenes correspondientes a los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional que se convocarán en 2026

1.1 LOTE 1. IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS

Código CPV Lote 1 Impresión y embolsado de cuadernillos exámenes prácticos : 7980000-2

El objeto del lote 1 del presente contrato de servicio es la maquetación, impresión y embolsado de los cuadernillos de los exámenes de la parte A de la primera prueba (práctica) de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional que se convocarán en 2026, la impresión de etiquetas adhesivas para las bolsas de seguridad y la impresión de etiquetas adhesivas identificativas de exámenes.

Los encargados de diseñar los exámenes son los presidentes y presidentas de las comisiones de selección de las especialidades convocadas.

En la Orden de convocatoria se conocerán con exactitud los anexos I, II y III

Dichos presidentes y presidentas entregarán dos modelos distintos de las citadas pruebas prácticas en sobres cerrados al notario, que levantará acta, en una reunión que se celebrará en el lugar que se determine por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en presencia del Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y de la persona responsable del contrato. El notario hará entrega de uno de los ejemplares al representante de la empresa adjudicataria y el otro quedará en su poder como copia de seguridad.

En el caso de que la ubicación de la empresa adjudicataria se encontrara a una distancia superior a 25 km de Sevilla capital, esta deberá contar, para una mejor prestación del servicio, con instalaciones en Sevilla capital o alrededores (entendiéndose como tales espacios situados hasta un máximo de 25 km de distancia de la

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 1 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwM12P759cR70BmHL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

capital), tanto oficinas donde se trasladarán los presidentes y presidentas de las comisiones de selección, cuantas veces sea necesario al objeto de revisar el diseño, edición y maquetación del modelo de cada prueba como una nave industrial para la revisión y embolsado por parte de la empresa de seguridad de las pruebas ya impresas. Esta nave industrial será la ubicación donde se entregarán, por parte de la empresa adjudicataria del lote 2, las bolsas de seguridad para los cuadernillos y donde las recogerán una vez embolsados. Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de esta obligación.

Esta limitación de distancia está justificada en base a los siguientes aspectos:

- 1) El acto de entrega de los dos modelos de examen, que se firman ante notario, se realizará en las dependencias que indique la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que estarán situadas en Sevilla capital o alrededores. Asimismo, a este acto de entrega es de obligado cumplimiento la presencia de la personal titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de Servicio responsable de la organización y gestión de los distintos procedimientos selectivos, así como todos los presidentes y presidentas de las comisiones de selección de las especialidades convocadas.
- 2) Una vez levantada acta de la entrega de exámenes (de cada una de las especialidades convocadas), el notario hace a su vez entrega del modelo de examen que ha elegido entre los dos posibles al azar al responsable de la imprenta, que debe desplazarse hasta las dependencias indicadas en el punto anterior, para su recepción y transporte a las instalaciones de la imprenta, donde deberán ser custodiadas de forma segura y asegurando la confidencialidad a la que se ha comprometido con la firma del acta ante el notario o la notaria.
- 3) No establecer una limitación de distancia ocasionaría un grave perjuicio económico a esta administración, ya que de ser adjudicataria una empresa con un local a una distancia considerable, habría que sufragar los gastos de los desplazamientos de los diferentes presidentes y presidentas de comisión en el ejercicio de su potestad de acudir al local tantas veces como fuera necesario para el efectivo cumplimiento de su cometido.

En el caso de que ocurriera alguna incidencia en una determinada especialidad, la empresa adjudicataria se compromete a imprimir la citada prueba de seguridad en el plazo de 24 horas, tantas veces como sea necesario.

El diseño de las etiquetas adhesivas será aportado por el responsable del contrato a la empresa adjudicataria. En el siguiente cuadro se detallan las tareas necesarias:

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ESPECIALIDADES	TAREA
Todas las especialidades convocadas.	Diseño y maquetación de los modelos de ejercicio de la parte práctica de la primera prueba. Corrección de pruebas de la maquetación de los modelos de ejercicio de la parte práctica de la primera prueba y maquetación definitiva. La impresión de los modelos de ejercicio correspondientes a la parte práctica de la primera prueba. Diseño, maquetación y la impresión de los modelos de ejercicio correspondientes a la parte práctica de la primera prueba y adaptados para el turno de discapacidad. Embolsado y etiquetado de las pruebas. Impresión de etiquetas adhesivas para identificación de sobres con enunciados y con los exámenes realizados. Impresión de etiquetas adhesivas para identificación de exámenes (códigos de barras).

1.2 LOTE 2. RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE EXÁMENES

Código CPV: Lote 2 Recogida, custodia, transporte y entrega de exámenes: 79710000-4

El objeto del lote 2 del presente contrato de servicio es la recogida, custodia, transporte y entrega de los exámenes de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional que se convocarán en 2026 que deberá prestar una empresa de seguridad, en las siguientes fases:

- Entrega de las bolsas de seguridad que servirán para guardar los enunciados de los exámenes correspondientes a la parte A de la primera prueba (práctica) de las especialidades convocadas en las instalaciones de la imprenta que tenga que confeccionarla.
- Recogida de las bolsas de seguridad, con los exámenes correspondientes a la parte A de la primera prueba (práctica) de las especialidades convocadas, en las instalaciones de la imprenta y custodia de las mismas en las cámaras de seguridad que debe disponer en cada provincia.
- Las bolsas con los exámenes correspondientes a la parte A de la primera prueba (práctica) de las especialidades indicadas en el Anexo I y II, se entregarán en un día por determinar por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos entre la firma del contrato y hasta julio de 2026 a los presidentes y presidentas de los tribunales en las distintas sedes de las Universidades de

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 3 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Asimismo, se les entregará a cada presidente o presidenta las suficientes bolsas de seguridad vacías para introducir los exámenes una vez realizados.

- Una vez finalizadas las partes A y B de la primera prueba para las especialidades contenidas en el Anexo I y II, se procederá a la recogida y transporte de las bolsas de seguridad que contendrán los exámenes realizados por las personas aspirantes, desde las citadas sedes de las Universidades para su conservación en las cámaras de seguridad de la empresa, donde permanecerán hasta el día por determinar de 2026.
- **IMPORTANTE: Si no fuese posible alojar a todas las especialidades en un mismo día o en un solo turno de mañana la empresa de seguridad se compromete a realizar otra segunda entrega/recogida bien otro día o por la tarde de ese mismo día en las universidades.**
- Las especialidades que se relacionan en los anexos II y III, serán las primeras en entregarse el día siguiente a la realización de la primera prueba en las facultades, ya que son especialidades cuya prueba práctica se desarrolla en las sedes de los tribunales situadas en institutos de educación secundaria y conservatorios. Las bolsas que las contienen se custodiarán en la sede de la empresa de seguridad, en las cámaras de seguridad hasta su entrega el día por determinar de 2026, junto con las bolsas que contienen los exámenes realizados por los aspirantes, de la parte B de la primera prueba, en las sedes de los distintos tribunales de estas especialidades (centros educativos).
- A continuación, ese día, se continuará la entrega con el resto de especialidades. Se entregarán a los presidentes y presidentas de todos los tribunales, de las especialidades relacionadas en el anexo I, las bolsas de seguridad con los exámenes realizados de la primera prueba en sus respectivas sedes, que estarán ubicadas en centros educativos de las ocho provincias de Andalucía.
- El servicio contratado del lote 2 se extenderá a las 8 provincias andaluzas.
- La empresa de seguridad entregará todas las bolsas de seguridad que sean necesarias para el transporte de las pruebas, tanto de los enunciados como de los exámenes ya realizados.
- **Las bolsas de seguridad empleadas deberán poder contener al menos 150 folios de forma holgada sin romperse para lo cual deberán tener al menos las siguientes dimensiones: 54 por 44 cm.**

2. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las pruebas se desarrollarán en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, el plazo de ejecución para cada uno de los lotes será desde la firma del contrato, hasta el día 31 de julio de 2026.

Resulta necesario que la ejecución de estos servicios, y la posterior entrega de los ejemplares a la empresa de seguridad, se realice en los días que se estipulen en las instrucciones sobre el desarrollo de las pruebas según establece la Orden de convocatoria.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Los anexos I, II y III son orientativos y están sujetos a posibles modificaciones dependiendo de las decisiones de las comisiones de selección, que son los órganos que tienen la competencia para ello.

Los anexos I, II y III definitivos se publicarán en la orden de convocatoria del procedimiento selectivo.

3.1 LOTE 1. IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS

a) Cada uno de los cuadernillos se imprimirán en formato A-3, figurando en la portada:

- Logotipo de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Procedimiento selectivo 2026.
- La leyenda :”Orden de XX de XXX de 2026, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional”.
- Denominación y códigos del Cuerpo y la Especialidad convocada.
- En las cara interior se imprimirán en blanco y negro las instrucciones para la realización de la parte práctica.

Cada cuadernillo A3 se doblará por la mitad, dejando a la vista la portada y en el interior las pruebas.

Existen 65 especialidades convocadas, por lo que se harán las maquetaciones que resulten necesarias.

Asimismo, para el personal participante con deficiencia visual, se deberá maquetar las pruebas con un tamaño de letra mayor, que será indicado por la persona responsable del contrato a la vista de las posibles necesidades de adaptación que surjan.

Las revisiones de las maquetaciones, antes de proceder a la impresión, se harán en las instalaciones de la empresa adjudicataria ubicadas a un máximo de 25 km de Sevilla capital.

b) Se ha previsto la presentación de unos 45.000 aspirantes que son las que necesitan el servicio de impresión.

c) Los cuadernillos de los exámenes se introducirán en bolsas de seguridad, que aportará la empresa de seguridad, conteniendo al menos 100 ejemplares para cada uno de los tribunales de las 65 especialidades convocadas. Para ello las dimensiones de las bolsas de seguridad deben de ser de al menos 54 x 44 cm , esto es así para asegurar que caben los exámenes realizados sin que haya peligro de que se rompa la bolsa.

Cada bolsa de seguridad llevará una etiqueta en la que conste el cuerpo, especialidad, el número del tribunal, el nombre del presidente o presidenta del tribunal, la dirección de la Universidad o el centro educativo donde hay

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiff4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

que hacer la entrega y el aula correspondiente . Se estiman unas 40.000 etiquetas, que tendrán un tamaño de 105 mm por 148 mm (formato A4 con 2 etiquetas).

MUY IMPORTANTE: Para las especialidades contenidas en los Anexos II y III cada parte de la prueba deberá ser embolsada de forma separada, es decir, en una bolsa de seguridad el examen práctico del día 1, en otra bolsa de seguridad el examen práctico del día 2 y así sucesivamente. Además cada bolsa deberá estar etiquetada convenientemente para que la apertura se haga por día y de forma correcta, para lo que además de lo indicado en el párrafo anterior la bolsa deberá indicar también el día de la prueba y cuantas instrucciones determine la correspondiente comisión de selección.

d) Será necesario la impresión de 2.500.000 etiquetas adhesivas identificativas de exámenes (Códigos de barras), que se suministrarán en formato A4 con 40 etiquetas de 52,5 mm por 29,7 mm. Así como 24.500 etiquetas adhesivas (color amarillo) para las bolsas que contengan los exámenes una vez realizados por los aspirantes, 4000 etiquetas de color rojo para las pruebas que se realicen en las facultades y otras 4000 etiquetas de color verde para las pruebas que se realicen en las sedes de los tribunales, que se suministrarán en formato A4 con 2 etiquetas de 105 mm por 148 mm y donde constarán el cuerpo y la especialidad, el número de tribunal, los datos de contacto del presidente del tribunal y la sede del mismo. También se suministrarán 4000 etiquetas adhesivas del mismo tamaño en blanco sin imprimir.

3.2 LOTE 2. RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES

La empresa de seguridad entregará en las instalaciones de la imprenta que ha de realizar las copias de la parte práctica de la prueba, cuya ubicación estará a un máximo de 25 km de Sevilla capital, las bolsas de seguridad que servirán para guardar los exámenes, con al menos 10 días de antelación a la realización de la prueba.

El día que se determine por el responsable del servicio, la empresa de seguridad recogerá las bolsas de seguridad con las copias de los exámenes en las instalaciones de la imprenta. El furgón que recoja las pruebas debe ser dedicado en exclusiva a este cometido y no puede ser compartido con otras entregas. Se recogerán las bolsas de seguridad con las pruebas de la parte práctica de la primera prueba de todos los cuerpos y especialidades convocadas.

Estas bolsas de seguridad habrán sido etiquetadas por la citada imprenta con indicación del cuerpo, la especialidad, el número del tribunal, la dirección de la Universidad o del centro educativo donde hay que hacer la entrega, el nombre del presidente del tribunal y el aula correspondiente.

La empresa de seguridad transportará todas estas bolsas en vehículo blindado y se hará cargo de su custodia en sus cámaras de seguridad.

La empresa adjudicataria deberá organizar y custodiar las sacas teniendo en cuenta que las pruebas de la parte A de la primera prueba de las especialidades de los Anexos I y II deberán ser entregadas el día por

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR7OBmHL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

determinar de 2026 a los presidentes y presidentas de los tribunales en los distintos puntos de encuentro de cada universidad de Andalucía en la que se vayan a realizar las pruebas escritas antes de las 7:30 a.m.

Por ello, se estima que la empresa adjudicataria deberá poseer, al menos, 24 vehículos blindados para el transporte y posibilidad de custodiar las bolsas de seguridad en cámaras de seguridad en cada provincia de Andalucía.

El día por determinar de 2026, la empresa de seguridad deberá transportar en vehículo blindado y entregar en las universidades andaluzas las bolsas de seguridad que contendrán las copias de los exámenes de la parte A de la primera prueba antes de las 7:30 horas, así como retirar a partir de las 14:00 horas las bolsas cerradas y precintadas con los exámenes realizados por las personas aspirantes, con una etiqueta adhesiva que indique los datos de cada tribunal y dirección de su sede y datos del presidente del tribunal y transportarlas en vehículo blindado a las cámaras de seguridad de la empresa adjudicataria, donde se custodiarán hasta el lunes inmediatamente posterior.

En el caso de los tribunales de los cuerpos y especialidades indicados en el anexo III, las bolsas con los enunciados de las pruebas prácticas quedarán en poder de la empresa, custodiadas en sus cámaras de seguridad, hasta su entrega el día por determinar de 2026 a los presidentes y presidentas de los tribunales de la ciudades especialidades en sus respectivas sedes (centros educativos).

IMPORTANTE: Si no fuese posible alojar a todas las especialidades en un mismo día o en un solo turno de mañana la empresa de seguridad se compromete a realizar otra segunda entrega y recogida bien otro día o por la tarde de ese mismo día en las universidades.

El día por determinar de 2026, se procederá al transporte de las bolsas de seguridad con los exámenes realizados el día anterior en vehículo blindado desde las instalaciones de la empresa hasta su entrega a los presidentes y presidentas de los 700 tribunales en sus respectivas sedes (centros educativos), entre las 7:30 y las 08:30 horas. Además en el caso de los tribunales de los cuerpos y especialidades indicadas en el anexo III, ese mismo día, se hará entrega de las bolsas de seguridad con las copias de los enunciados de los exámenes prácticos de cada especialidad.

IMPORTANTE: La entrega se hará primero a las sedes de los tribunales de los cuerpos y especialidades del Anexo II y III, ya que ese lunes comenzarán sus pruebas prácticas para lo que necesitarán las bolsas conteniendo las pruebas.

La empresa adjudicataria se compromete a que, en caso de ser necesaria la repetición de alguna prueba, realizará nuevamente la entrega de bolsas de seguridad necesarias a la imprenta, recogerá en la sede de estas dichas bolsas cuando estén preparadas con la nueva prueba, las custodiará en sus cámaras de seguridad y las transportará a las sedes de los tribunales afectados por la incidencia en la fecha que se le indique.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 7 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwM12P759cR7OBmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwHhWvL7HjTiff4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En el siguiente cuadro se detallan las tareas necesarias:

MOMENTO	TRIBUNALES DEL CUERPO	TAREA
Día a determinar por el responsable del servicio	Todas las especialidades convocadas	La empresa de seguridad entregará en la sede de la imprenta que ha de realizar las copias de la parte A de la primera prueba, las bolsas de seguridad que servirán para guardar los exámenes. (el número necesario)
Día a determinar por el responsable del servicio	Todos los cuerpos	Recogida en las instalaciones de la imprenta de los modelos de examen correspondientes a la parte práctica de la prueba de las especialidades convocadas en las sacas de seguridad selladas y transporte de las mismas a la sede de la empresa de seguridad. Custodia de las mismas en las cámaras de seguridad
Día a determinar por el responsable del servicio	Todos los cuerpos	Custodia de los modelos de examen correspondientes a la parte práctica de la prueba en las cámaras de seguridad de la empresa.
Día de la celebración de la primera prueba de 2026 de 6:45 a 7:30	Cuerpos y especialidades contenidas en los Anexos I y II	Entrega de las sacas de seguridad conteniendo la parte A de la prueba (práctica), en las distintas sedes de las Universidades de Andalucía a los presidentes y presidentas de los tribunales.
	Todos los Cuerpos	Entrega de sacas vacías para la posterior recogida de los exámenes realizados por los aspirantes en las distintas sedes de las Universidades de Andalucía y/o conservatorios.
Día de la celebración de la primera prueba de 2026 a partir de las 14:00 horas	Todos los Cuerpos	Recogida de las sacas con los exámenes realizados por los aspirantes y transporte de los exámenes recogidos a la sede de la empresa de seguridad.
Día de la celebración de la primera prueba de 2026 u otro día si no fuese posible alojar a todos los tribunales el mismo día a partir de las 19:00 horas	Determinados tribunales	Si no fuera posible alojar a todos los tribunales en el turno de mañana o en un mismo día, se necesitará realizar una nueva recogida de exámenes realizados por la tarde u otro día distinto para determinados tribunales.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 8 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

MOMENTO	TRIBUNALES DEL CUERPO	TAREA
Día de la celebración de la primera prueba de 2026	Todos los cuerpos	Custodia de los exámenes realizados por los aspirantes en la sede de la empresa de seguridad.
Lunes siguiente al de la celebración de la primera prueba de 2026.	Cuerpos y especialidades contenidas en los Anexos II y III	IMPORTANTE: Se hará la entrega en primer lugar a las especialidades contenidas en los anexos II y III . Entrega de las sacas con los modelos de examen correspondientes a la parte práctica de la primera prueba en las sedes de los tribunales de las ocho provincias andaluzas a los presidentes y presidentas de los tribunales.
	Todas las especialidades de los cuerpos restantes	Entrega de las sacas con los exámenes realizados por los aspirantes en las sedes de los tribunales ubicados en centros educativos de las ocho provincias andaluzas, a los presidentes y presidentas de los 700 tribunales.

4. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos contratados y los materiales implicados en estos serán, en cualquier caso, propiedad exclusiva de la Junta de Andalucía, sin que puedan reproducirse total o parcialmente sin previa y expresa autorización del órgano de contratación.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA AMBOS LOTES

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Procedimientos Selectivos de Personal Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que actuará como responsable del seguimiento y control de las actuaciones que constituyen el objeto del contrato y aquellas que se deduzcan de las estipulaciones del mismo, pudiendo proponer cuantas modificaciones sean necesarias para la adecuada ejecución del mismo, que se notificará debidamente a la empresa.

6. INTERLOCUTOR DEL CONTRATO PARA AMBOS LOTES

La empresa adjudicada nombrará a un delegado o representante de la entidad contratista como interlocutor con la Administración que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa, adquiriendo el compromiso expreso de confidencialidad con respecto a los procesos, los contenidos que aparecen recogidos en las pruebas y con respecto a la manipulación y realización de las mismas.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

Las pruebas se desarrollarán en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, el plazo de ejecución para cada uno de los lotes será desde el día siguiente al de la firma del contrato, hasta el día 31 de julio de 2026.

Resulta necesario que la ejecución de estos servicios, y la posterior entrega de los ejemplares a la empresa de seguridad, se realice en los días que se estipulen en las instrucciones sobre el desarrollo de las pruebas según establece la Orden de convocatoria.

8. PLAZO DE GARANTÍA PARA CADA UNO DE LOS LOTES

El plazo de garantía será de un mes a partir de la recepción de conformidad del servicio objeto del contrato.

9. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO PARA CADA UNO DE LOS LOTES

Se realizará un único pago a la finalización del contrato tras la certificación de conformidad del servicio por el responsable del contrato, se procederá a abonar la factura correspondiente que en su día presente la empresa adjudicataria, una vez conformada por el titular del Servicio de Selección de Personal Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las empresas adjudicatarias deberán poseer en sus instalaciones un sistema de seguridad fiable como cámaras de seguridad, control de accesos o vigilancia de las instalaciones.

De esta forma más general, la empresa quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos a los que tenga acceso el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato tendrán carácter confidencial, debiéndose respetar, en todo caso, lo previsto en artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como lo dispuesto en la legislación de aplicación en materia de protección de datos.

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo y secreto de todos y cada uno de los procesos y actos que se deriven de este contrato. Esta obligación se considera crítica teniendo en cuenta la naturaleza de los trabajos objeto del contrato y las repercusiones que puede tener la falta de sigilo en el desarrollo de cualquier labor por parte del adjudicatario.

Por esta razón, el incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato, así como a las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse del mismo.

En este sentido, cualquier trabajador deberá ser sustituido, a los efectos de las tareas a realizar en el marco del proceso selectivo concreto, cuando concurra en dicha persona alguna de las siguientes circunstancias:

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmHL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- a) Tener interés personal en el proceso selectivo de que se trate
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los aspirantes en el proceso selectivo, siendo este extremo de su conocimiento.
- c) Tener amistad íntima con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior, siendo este extremo de su conocimiento.
- d) Tener relación de servicio con alguna persona que tenga interés personal, por sí o por tercero en los términos señalados en el apartado b), siendo este extremo de su conocimiento.

La empresa adjudicataria del lote 1 adquirirá un compromiso expreso de confidencialidad, quedando obligado a guardar secreto profesional y manteniendo la más absoluta reserva y confidencialidad respecto de los trabajos derivados de la ejecución del presente contrato cuyos efectos quedan recogidos en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), suscribiendo la correspondiente Declaración Responsable relativa a la ausencia de interés particular, cumplimentando para ello el Anexo IV, modelo de declaración responsable relativa a la ausencia de interés particular, adjunto al mencionado pliego y que deberá entregarse previo al inicio de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria del lote 1 deberá extremar las medidas y medios de seguridad para asegurar este compromiso, extendiéndose más allá de la relación laboral que pudiesen tener los trabajadores/as, y procediendo a la destrucción de las copias inválidas.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: La persona contratista deberá mantener, durante un plazo mínimo de cinco años o hasta que la Administración proceda a la publicación de los enunciados de las pruebas, lo que se produzca antes, la confidencialidad de los datos obtenidos de la Consejería, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto de este contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida.

11 PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO:

Las establecidas en el punto 11 del Anexo I del PCAP.

12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA RESPECTO AL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se hace necesario precisar, siguiendo la Recomendación 1/2012 de 4 de diciembre en relación con los trabajadores de las empresas en los contratos de servicios emitida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional licita y contrata un contrato de servicios que se denomina **"IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (LOTE 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (LOTE 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE SE CONVOCARÁN EN 2026"**, sin vinculación alguna o dependencia con respecto al personal que integre el equipo de trabajo dispuesto por la persona contratista para la ejecución del contrato.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR7OBmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiff4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

El personal adscrito por la empresa adjudicataria a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma, dependiendo única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo, con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo se promulgase. La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral, por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. En general, la empresa adjudicataria responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

La empresa adjudicataria, en su calidad de persona empresaria, está obligada al pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, de todo el personal adscrito a la ejecución del contrato.

Será de exclusiva cuenta de la empresa adjudicataria el pago de las retribuciones y tributos del personal que emplee para la ejecución de las prestaciones de este contrato. El adjudicatario está obligado a retribuir al personal conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito territorial y para el sector que sea de aplicación y que esté vigente en cada momento.

La empresa adjudicataria en caso de que opte por subcontratar total o parcialmente la ejecución de las prestaciones del contrato, tendrá con relación al personal subcontratado, las mismas obligaciones y responsabilidades que tiene con su propio personal.

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre esta Consejería y la empresa adjudicataria, se designará por parte de la misma un representante con los debidos conocimientos de la actividad objeto del servicio y con las atribuciones necesarias para adoptar en todo momento las soluciones precisas y convenientes, que será el único con capacidad para actuar como portavoz de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable ante los Tribunales de Justicia de los incidentes y contingencia que pudieran sobrevenir a su personal en la ejecución de las prestaciones del contrato. En ningún caso, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato establecido con esta Consejería.

La empresa adjudicataria dotará a su personal de todos los medios preventivos y de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

En caso de que determinadas prestaciones de la ejecución del contrato tengan lugar o se desarrollen en instalaciones y/o dependencias propiedad o adscritas a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y/o centros dependientes de la misma, la empresa adjudicataria será responsable de cualquier daño, rotura o perjuicio que el personal empleado en la ejecución de las prestaciones del contrato, pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del edificio, así como a terceras

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiff4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

personas, durante el desarrollo del servicio o como consecuencia de los mismos, viéndose obligada a reponer o satisfacer el importe de los desperfectos o perjuicios que se ocasionen a esta Administración contratante, en su caso, a terceras personas. Para garantizar este extremo se exigirá póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra estas posibles contingencias. Los daños que se puedan producir serán reparados urgentemente por el adjudicatario o indemnizados en su caso. La empresa adjudicataria será también responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos que quede probado que han sido efectuados por su personal, siguiéndose para su compensación el procedimiento descrito para el anterior supuesto

Sevilla a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS
SELECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE
José Manuel Basilio Pérez

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ANEXO I ESPECIALIDADES CON PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA (PRÁCTICA) EN FACULTADES JUNTO CON LA PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)		
Cuerpo	Especialidad	
590	00590006	MATEMÁTICAS P.E.S.
590	00590007	FÍSICA Y QUÍMICA P.E.S.
590	00590009	DIBUJO P.E.S.
590	00590010	FRANCÉS P.E.S.
590	00590016	MÚSICA P.E.S.
590	00590017	EDUCACIÓN FÍSICA P.E.S.
590	00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA P.E.S.
590	00590019	TECNOLOGÍA P.E.S.
590	00590101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS P.E.S.
590	00590102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL P.E.S.
590	00590103	ASESORÍA Y PROC. IMAGEN PERSONAL P.E.S.
590	00590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL P.E.S.
590	00590106	HOSTELERÍA Y TURISMO P.E.S.
590	00590107	INFORMÁTICA P.E.S.
590	00590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA P.E.S.
590	00590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL P.E.S.
590	00590112	ORG. Y PROY. FABRICACIÓN MECÁNICA P.E.S.
590	00590117	PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.
590	00590118	PROCESOS SANITARIOS P.E.S.
590	00590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS P.E.S.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTiff4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ANEXO II ESPECIALIDADES CON UNA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA (PRÁCTICA) EN FACULTADES Y OTRA EN LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)		
Cuerpo	Especialidad	
594	00594118	DRAMATURGIA Y ESCRITURA DRAMÁTICA P.M.A.E.
594	00594123	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO MUSICAL P.M.A.E.
594	00594403	CANTO P.M.A.E.
594	00594406	CONTRABAJO P.M.A.E.
594	00594407	CORO P.M.A.E.
594	00594414	GUIARRA P.M.A.E.
594	00594416	HISTORIA DE LA MÚSICA P.M.A.E.
594	00594421	ORQUESTA P.M.A.E.
594	00594422	PERCUSIÓN P.M.A.E.
594	00594424	SAXOFÓN P.M.A.E.
594	00594426	TROMBÓN P.M.A.E.
594	00594427	TROMPA P.M.A.E.
594	00594429	TUBA P.M.A.E.
594	00594433	VIOLÍN P.M.A.E.
594	00594435	DANZA ESPAÑOLA P.M.A.E.
594	00594437	DANZA CONTEMPORÁNEA P.M.A.E.
594	00594445	DIRECCIÓN ESCÉNICA P.M.A.E.
594	00594448	ESPACIO ESCÉNICO P.M.A.E.
594	00594460	LENGUAJE MUSICAL P.M.A.E.
594	00594465	CANTE FLAMENCO P.M.A.E.

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 15 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwM12P759cR70BmL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ANEXO III ESPECIALIDADES CON LA PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA (PRÁCTICA) EXCLUSIVAMENTE EN LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)		
Cuerpo	Especialidad	
590	00590009	DIBUJO P.E.S.
590	00590120	PROC. Y PROD. TEXTIL, CONF PIEL P.E.S.
590	00590205	INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FLUIDOS P.E.S.
590	00590206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS P.E.S.
590	00590208	LABORATORIO P.E.S.
590	00590212	OFICINA DE PROYEC. CONSTRUCCIÓN P.E.S.
590	00590214	OPERAC. Y EQU. ELAB. PROD. ALIMENT. P.E.S.
590	00590215	OPERACIONES DE PROCESOS P.E.S.
590	00590216	OPERAC. Y EQUIPOS PROD. AGRARIA P.E.S.
590	00590220	PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.E.S.
590	00590221	PROCESOS COMERCIALES P.E.S.
590	00590222	PROC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA P.E.S.
590	00590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD P.E.S.
590	00590227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁTICOS P.E.S.
590	00590229	TEC. Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO P.E.S.
590	00590231	EQUIPOS ELECTRÓNICOS P.E.S.

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (598)

Cuerpo	Especialidad	
598	00598001	COCINA Y PASTELERÍA
598	00598002	ESTÉTICA
598	00598003	FABRIC. E INST. CARPINT. MUEBLE
598	00598004	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
598	00598005	MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS
598	00598006	PATRONAJE Y CONFECCIÓN
598	00598007	PELUQUERÍA
598	00598008	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS
598	00598009	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
598	00598010	SOLDADURA

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 16 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA
AUSENCIA DE INTERÉS PARTICULAR**

D./Dña....., con DNI/NIE.....en nombre propio o en representación de la empresa
con NIF , en calidad de¹ ,
en relación con el contrato de

DECLARA

Que, de resultar adjudicatario del contrato, se compromete a que ninguno de los trabajadores que realicen las tareas propias del contrato en cada uno de los procesos selectivos en el marco de los cuales se ejecute el contrato, ostente interés particular en los términos señalados por el apartado 10 del pliego de prescripciones técnicas del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.

¹Indíquese la representación y/o puesto que ostenta el declarante en la empresa

JOSE MANUEL BASILIO PEREZ		05/02/2026	PÁGINA 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwM12P759cR70BmhL808584VLJ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ISABEL GABELLA VALERA		17/02/2026 13:06:43	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwHhWvL7HjTIFF4F5KLI57b02EP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	